

**APRUEBA CONTRATO DE ESTADÍA CORTA
AL EXTRANJERO DEL SR. MARIO DUEÑAS
ZORRILLA.**

DECRETO EXENTO N° 00.941/2016.

Arica, septiembre 05 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1146/2015, de noviembre 26 de 2015; Decreto Exento N° 00.885/2016, de agosto 23 de 2016; Traslado DGD. N° 070/2016, de septiembre 01 de 2016; Traslado REC. N° 731.16, de septiembre 01 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N°268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1146/2015, de noviembre 26 de 2015, se aprueba el Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución y desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Definitivo, denominado: "Generación de Valor a través de la innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501, correspondiente al fondo de desarrollo institucional.

Que, el objetivo general PMI es innovar los currículos mejorando la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá, en acuerdo con las demandas del desarrollo nacional y de la sociedad del conocimiento.

Que, en el marco de la ejecución del mencionado convenio, la Universidad de Tarapacá suscribe un convenio específico con la Universidad Autónoma de Barcelona (España), para la realización de una Acción Formativa en Materia de Docencia Universitaria, aprobado por Decreto Exento N° 00.885/2016, de fecha 23 de agosto de 2016.

Que, el Sr. Yurilev Chalco Cano, Director General de Docencia (S), por Traslado DGD. N° 070/2016, de septiembre 01 de 2016, acompaña el Contrato de Estadía Corta al Extranjero del Sr. Mario Dueñas Zorrilla, visado por el abogado de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas Sr. Gonzalo Flores, para que continúe su tramitación.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruébase el **CONTRATO DE ESTADÍA CORTA AL EXTRANJERO**, de fecha 31 de agosto de 2016, suscrito entre la Universidad de Tarapacá y Sr. Mario Dueñas Zorrilla, en el marco del Convenio de Desempeño de Innovación Académica, para que realice una estadía corta de especialización en la Universidad Autónoma de Barcelona (España), por un periodo 16 días, a partir del 09 al 24 de septiembre de 2016; contenido en documento adjunto, compuesto de cinco (05) hojas y tres anexos compuestos de cinco (05) hojas, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.
3. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al Centro de Costo MECESUP 2668 "Generación de Valor a través de la innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá".
4. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

07 SEP 2016

CONTRATO DE ESTADÍA CORTA AL EXTRANJERO

CD UTA1501 "Generación de valor a través de la innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá"

En Arica, a 31 de agosto de 2016, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Rector Sr. **RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y el señor **MARIO A. DUEÑAS ZORRILLA**, Cédula de Identidad [REDACTED] de nacionalidad chilena, con domicilio en [REDACTED] en adelante e indistintamente el "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento al Profesional Visitante para que realice una estadía corta de especialización al extranjero, en la **Universidad Autónoma de Barcelona, España**, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1: "Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un período de **16 días**, a partir del **09 al 24 de Septiembre de 2016**.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Profesional Visitante, con cargo al centro de costo MECESUP 2668 "Generación del valor a través de la innovación...", según el siguiente desglose:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	1.947.662.-	0.-	1.947.662.-
Mantención	2.687.497.-	0.-	2.687.497.-
Total	4.635.159.-	0.-	4.635.159.-



Se pagará al Profesional Visitante, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados a la Profesional Visitante deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del Profesional Visitante.

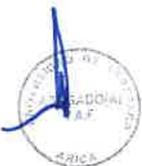
La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el Profesional Visitante, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el **Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con Recursos Propios"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del Profesional Visitante

El Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *estadía* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *estadía* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa PMI Educación Superior, ante lo cual el Profesional Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.



QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias del Profesional Visitante durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El Profesional Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales la Universidad facilite al Profesional Visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *estadía*.

NOVENO: Personería

La personería jurídica de **DON RUDECINDO ARTURO FLORES FRANILIC**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto Supremo N°268 de 17 de junio de 2014 del Ministerio de Educación.



DÉCIMO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE



MARIO A. DUEÑAS ZORRILLA
Profesional

UNIVERSIDAD



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

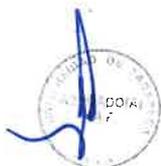


LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1.

ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

1. Conocer la articulación de programas y cursos de perfeccionamiento en relación al fortalecimiento docente e innovación educativa para ser replicados en el contexto de la Universidad de Tarapacá de forma permanente.
2. Fortalecer capacidades en formación docente, interiorizándose en cursos de distintas modalidades organizativas (presencial, b-learning, e-learning) como pilar para la articulación de cursos de perfeccionamiento docente en la Universidad de Tarapacá.
3. Conocer los procesos de innovación en docencia llevados a cabo por la Universidad Autónoma de Barcelona con la finalidad interiorizarse con los procesos de diseño, implementación y seguimiento.
4. Generar redes y/o alianzas entre los distintos actores participantes de los procesos de formación en el área tecnológica-pedagógica, a fin adoptar nuevas iniciativas al quehacer del área de recursos pedagógicos y TIC del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia.
5. Participar activamente en programa de pasantías, a fin de vincular la formación con el futuro quehacer académico en términos de innovación, su acompañamiento y seguimiento.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

De acuerdo a las estrategias del Hito 3.1 y 3.3 del Objetivo 3 sobre el "Fortalecimiento del modelo pedagógico y los métodos de enseñanza-aprendizaje en función del nivel de avance de las áreas disciplinarias y de especialidad acorde a los lineamientos del Modelo Educativo de la Universidad de Tarapacá", se espera de esta estadía desarrollar capacidades que permitan dictar cursos de perfeccionamiento de forma permanente en el contexto de la Universidad de Tarapacá bajo diferentes modalidades organizativas.



Además, de adquirir conocimientos sobre procesos de innovación educativa y su diseño, implementación y estrategias de seguimiento, para vincular el desarrollo de cursos de perfeccionamiento e innovaciones educativas bajo orientaciones tecnologías-pedagógicas enfocadas a mejorar los procesos formativos y condiciones de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá.

ITINERARIO

El itinerario se ajusta al programa de trabajo para las pasantías a académicos de la Universidad de Tarapacá sugerido por la Universidad Autónoma de Barcelona de acuerdo a lo siguiente:

La pasantía es una actividad formativa que se desarrolla en el marco de la colaboración existente entre la Universidad de Tarapacá (UTA) y la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y que ya se ha concretado en varios convenios de colaboración y asistencia técnica, con la finalidad de apoyar el perfeccionamiento de la función docente de los académicos de la Universidad de Tarapacá e impulsar procesos de innovación. La pasantía tiene, en este contexto, una duración de dos semanas y ofrece un marco de perfeccionamiento y desarrollo individual, grupal e institucional.

Las actividades que se han planificado prevén sesiones de trabajo académico, visitas a unidades de varias universidades catalanas y espacios para el estudio personal, la tutoría con profesorado de la UAB y entrevistas con otros académicos de las disciplinas en que estén interesados los pasantes.

La pasantía viene a apoyar el que cada participante desarrolle su propio proyecto formativo, aprovechando las visitas, las exposiciones, las tutorías y entrevistas, etc. en beneficio de su propuesta que ya debe de traer pre-elaborada. Igualmente, se considera que el debate, el intercambio y la convivencia son beneficios añadidos a la experiencia formativa que aquí se brinda.



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

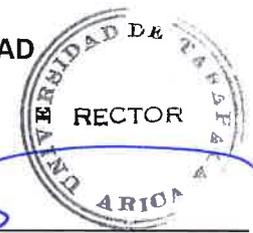
FECHA	ACTIVIDADES	
09/09/2016	Salida Arica - Barcelona	
12/09	09:00 - 12:00 hrs.	Planificación estratégica de la docencia. J. Gairín
	11:00 - 18:00 hrs.	Centros y departamentos. D. Castro
13/09	09:00- 15:00 hrs.	Docencia universitaria y estructuras de supervisión. Visita UDL. I. del Arco.
14/09	09:00- 15:00 hrs.	Evaluación de competencias. Visita UB. E. Cano.
15/09	09:00 - 12:00 hrs.	Profesorado: desarrollo profesional y docencia. D. Castro.
	15:00 - 18:00 hrs.	Visita CLICK UPF. D. Castro.
16/09	09:00 - 12:00 hrs.	Integración de TIC a los procesos educativos. J. Silva
	15:00 - 18:00 hrs.	Curso e-learning Modelo Educativo UTA. J. Gairín
19/09	09:00- 12:00 hrs.	Innovación Docente a través de TIC. J. Silva
	15:00 - 18:00 hrs.	Visita al ICE UAB. C. Armengol.
20/09	09:00- 12:00 hrs.	El ABP en la Universidad. D. Bernabéu
	15:00 - 18:00 hrs.	Trabajo con equipo de TIC UAB. J. Silva.
21/09	09:00- 15:00 hrs.	Experiencias innovadoras en la UPC. Visita a la UPC Castelldefels. M. Valero.
22/09	09:00- 12:00 hrs.	Curso e-learning Modelo Educativo Universidad de Tarapacá
	15:00 - 18:00 hrs.	Trabajo en plataforma Moodle UAB.
23/09	09:00- 12:00 hrs.	Implementación Curso e-learning Modelo Educativo.
	15:00 - 18:00 hrs.	Visita PIUNE UAB. J. Gairín.
24/09/2016	Retorno Barcelona - Arica	

PROFESIONAL VISITANTE



MARIO A. DUEÑAS ZORRILLA
Profesional

UNIVERSIDAD

RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



ANEXO N°2
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, será imputado al centro de costo MECESUP 2668 "Generación del valor a través de la innovación...", según el siguiente desglose:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	1.947.662.-	0.-	1.947.662.-
Mantención	2.687.497.-	0.-	2.687.497.-
Total	4.635.159.-	0.-	4.635.159.-

2. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.
3. El aporte referido a pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, la que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

PROFESIONAL VISITANTE



MARIO A. DUEÑAS ZORRILLA
Profesional

UNIVERSIDAD



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



ANEXO N°3
OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, al **Sr. MARIO A. DUEÑAS ZORRILLA**, Profesional del CIID, para efectuar la estadía corta de especialización en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, manteniendo su remuneración, en los términos especificados en su Convenio.
2. La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales de la Profesional Visitante.
3. En este contrato se deja constancia que a partir de la pasantía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del **Proyecto CD UTA1501**, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
4. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al **Sr. JUSTO GALLARDO OLCAY**, Director de Proyecto, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESIONAL VISITANTE



MARIO A. DUEÑAS ZORRILLA
Profesional

UNIVERSIDAD



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

